



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N.º 11
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER Y
CENTRO EDUCATIVO RURAL HONDURAS LA MOTILONIA DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER
PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Entre los suscritos a saber **Hna. LEONILDE MORANTES MANTILLA**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía N.º 60'351982 expedida en Cúcuta, quien en su calidad de Rectora obra en representación legal de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCION**, del municipio de Convención, departamento Norte de Santander, Institución formadora de maestros, y **ALFREDO BOHÓRQUEZ NIÑO**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía N.º 58.135.125, quien en su calidad de Director obra en representación legal del **CENTRO EDUCATIVO RURAL HONDURAS LA MOTILONIA**, del municipio Convención, departamento Norte de Santander, se ha acordado celebrar el presente Convenio de cooperación que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El presente convenio tiene como objeto establecer la interacción y cooperación entre la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCION** y el **CENTRO EDUCATIVO RURAL HONDURAS LA MOTILONIA** del Municipio de Convención, para la realización de prácticas pedagógicas investigativas de los estudiantes del Programa de Formación Complementaria, implementando acciones tendientes a:

- Participar de las innovaciones pedagógicas en cuanto al desarrollo de competencias, metodologías, materiales y recursos educativos para beneficio de la comunidad educativa de ambos establecimientos.
- Desarrollar proyectos de carácter pedagógico investigativo en las sedes donde se realicen las prácticas, que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida y educativa de las comunidades.
- Facilitar los espacios para el desarrollo de actividades pedagógicas e investigativas.

SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES: Para facilitar la interacción y cooperación las partes se comprometen a:

- Facilitar los espacios para el desarrollo de actividades pedagógicas e investigativas de los maestros en formación.
- Intercambiar saberes pedagógicos e investigativos a través de los maestros en formación y el personal docente y directivo de los establecimientos cooperadores.
- Planear y ejecutar actividades de integración comunitaria.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCION, NORTE DE SANTANDER

PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Aprobación: Secretaría de Educación Resolución N.º 2529 de junio 18 de 2018 y por el MEN Resolución N.º 000477 de enero 23 de 2019
DANE: 154206000321



Convención, julio 22 de 2021.

Especialista

ALFREDO BOHÓRQUEZ NIÑO

Director Centro Educativo Rural Honduras La Motonia
E. S. M.

Atento saludo

La Escuela Normal Superior Convención oferta a la Comunidad convencionista y municipios vecinos, el programa de formación complementaria para bachilleres con profundización en pedagogía y académicos, en horarios de lunes a viernes y fines de semana y una duración de cinco semestres, otorgándoles la posibilidad de acceder al título de Normalistas Superiores y desempeñarse profesionalmente en educación inicial, preescolar, básica primaria y como directores rurales, de conformidad con el decreto 1236 de septiembre 14 de 2020.

Uno de los requisitos fundamentales para alcanzar esta meta es la realización de sus prácticas pedagógicas en diferentes contextos incluyendo las modalidades de atención a primera infancia y poblaciones vulnerables presenciales y semipresenciales (Escuela Nueva, Postprimaria, Telesecundaria, Servicio de Educación Rural, CAFAM, A Crecer, Proyecto Ser humano, entre otros). Por tal razón, la Institución Educativa brinda a los maestros en formación la oportunidad de desarrollar sus prácticas en diversos escenarios, tanto propios como externos con los cuales se tienen establecidos convenios de cooperación interinstitucional y a quienes se desempeñan laboralmente en el sector educativo se les convalida el trabajo desarrollado debidamente certificado por su jefe inmediato.

Siendo conocedores de su rol directivo en el Centro Educativo y en virtud de todo lo expuesto con anterioridad, respetuosamente le solicitamos la oportunidad de permitir a la maestra en formación de la décima cohorte de horario extendido **SANDRA PATRICIA GUERRERO RÍOS** desarrollar sus actividades correspondientes al tercer, cuarto y quinto semestre del programa en **la Sede Educativa Llanos del Norte** con el acompañamiento de la docente **Audrey Rizo Castillo**.

Sin otro particular y contando con su cualificada participación en el proceso de formación de la futura normalista superior mediante el seguimiento y evaluación de sus actividades, nos es grato suscribimos.

Dios lo bendiga por su participación en el afrontamiento de la crisis del país que incide notablemente en el aspecto educativo y en la formación de maestros.

Hna Leonilde Morantes Mantilla

Esp. Hna. **LEONILDE MORANTES MANTILLA**
Rectora

Miryam Amanda Ojeda

Esp. **MIRYAM AMANDA OJEDA**
Orientadora Práctica Pedagógica

Documentos adjuntos: Guía de evaluación emergencia sanitaria
Proyecto de práctica pedagógica
Guía metodológica de Práctica Pedagógica Investigativa
Portafolio de Práctica Pedagógica

Sede Principal Calle 5 N° 5-09 Convención, Norte de Santander
Correo institucional www.normalconvencion@hotmail.com
Teléfono 5630190



ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCION, NORTE DE SANTANDER

PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Aprobación: Secretaría de Educación Resolución N.º 2529 de junio 18 de 2018 y por el MEN Resolución N.º 000477 de enero 23 de 2019
DANE 154206000021



- Colaborar al maestro en formación con los materiales para la elaboración de recursos didácticos para la sede educativa.
- Brindar la asesoría necesaria para el correcto desarrollo de las prácticas pedagógicas investigativas.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la práctica pedagógica en los formatos diseñados para tal fin.

TERCERA: BENEFICIARIOS: Son beneficiarios directos del convenio de cooperación los estudiantes del programa de formación complementaria y las comunidades educativas de las sedes donde se realizan las prácticas pedagógicas investigativas.

CUARTA: REGLAMENTACIÓN: El proceso de práctica se regirá por la Guía Metodológica de Práctica Pedagógica Investigativa de la Escuela Normal Superior Convención que conocerán las partes involucradas en el proceso.

QUINTA: DURACIÓN: El presente convenio de cooperación entra en vigencia a partir de su firma, tendrá la duración mínima de un año y podrá ser prorrogado o terminado por solicitud de las partes, justificadas las razones por escrito y con anticipación.

SEXTA: REQUERIMIENTOS: El presente convenio no tendrá cláusula penal alguna, solo requiere para su validez de la publicación en las respectivas instituciones. El compromiso de las partes se basa en la ayuda mutua, la responsabilidad con la comunidad educativa y la cooperación entre los establecimientos involucrados.

Para constancia se firma el presente documento a entera satisfacción de las partes, en Convención, Norte de Santander, a los veintidós (22) días del mes julio de dos mil veintiuno (2021).

Hna. Leonilde Morantes M

Hna. LEONILDE MORANTES MANTILLA
Rectora Escuela Normal Superior
Convención

Alfredo Bohórquez Niño
 Centro Educativo Rural
HONDURAS
MOTILONIA

ALFREDO BOHÓRQUEZ NIÑO
Director Centro Educativo Rural
Honduras La Motilonia